



Bogotá D.C., 15 de febrero de 2019
SDM-SC- 33714

Señor (a):
ANDRÉS GIOVANNI VILLAMIL REYES
CARRERA 7 No. 71-52 TORRE 8 PISO 12
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Distribuido	Número del Material
		Reembolsado	Número de Folios
		Cantada	Número de Edición
		Faseada	Aprobación de la Junta
		Exemplar	
1	3, 2019	01	001
Nombre del Distribuidor		Número del distribuidor	
Juan Para			
BOS A-092			
Código de Distribución		Cantidad Distribuida	
Observaciones		Observaciones	
TORRE BBVA:			
ya no reside			

REF: RESPUESTA-SDM-2331

Señor ANDRES:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a que no allega como anexo poder especial que acredite su calidad de apoderado General del BANCO DAVIVIENDA S.A. no es posible atender su solicitud. Así las cosas, es necesario que este sea aportado en original y con la debida presentación personal en notaría.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.**" En uno del aspecto de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, **necesaria para adoptar una decisión de fondo**, a que la actuación pueda continuarse sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación, para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser brevemente presentada con el vencimiento de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá aclarar la información requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

— tá, mejor para todos —

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

4* Set up a 2000
has been 10
has been 10
has been 10
has been 10
has been 10

REMITENTE

Numero Razón Social
ALCANTARA MAYOR DE NEGOTA
Secretaría de mediana - 4374

Direction: 12 4 37 55

644.366274 56

Adriana Hernández-Muñoz

Deployment: 3035-A 26

Código Postal: 11514-000

env: YG220'5151000

DESTINATARIO

HEINRICH HEZDIN SOCIETY
AND THE GLOVES WITH A VIB

Direction: GAREZA 12

END OF DOCUMENT

Departamento: DGGP-A 3 C

Código Postal: 110231-645

Förbehållsfråga:

[illegible]

7-35

adboqota.gov.co

35

MOOT
MAJOR
PART TIME

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8145

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-2331/ ANDRES GIDVANNI VILLAMIL REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33714 d el 15 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2331.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)